



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2025-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha, la Opinión Legal N° 095-2025-MDJN-AL/KJRQ, de la Asesora Legal, Informe N° 340-2025-MDJN-SGDUR/SFLL, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Informe N° 251-2025-MDJN-SGDUR-DPUC/BCR, del responsable de la División de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, relacionado con la propuesta de Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para la Implementación y funcionamiento de un Agente SUNARP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;;

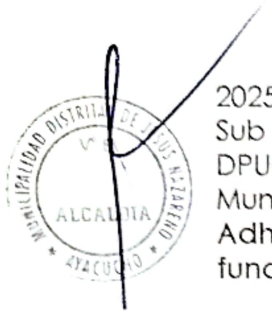
Que, mediante el Informe N° 251-2025-MDJN-SGDUR-DPUC/BCR, el responsable de la División de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, solicita la aprobación de la propuesta de Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para la Implementación y funcionamiento de un Agente SUNARP, precisando que en el aspecto técnico y considerando que es necesario contar con una herramienta altamente beneficiosa para la modernización de la municipalidad da opinión favorable para que la propuesta de Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la SUNARP y la Municipalidad se apruebe en la instancia del Concejo Municipal;

Que, con Informe N° 340-2025-MDJN-SGDUR/SFLL, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural requiere la aprobación por el concejo municipal de la propuesta de Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la SUNARP y la Municipalidad, precisando que ante la necesidad de contar con esta herramienta para la modernización de la municipalidad solicita la aprobación de la Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para la Implementación y funcionamiento de un Agente SUNARP;

Que, mediante la Opinión Legal N° 095-2025-MDJN-AL/KJRQ, la Asesora Legal, concluye que es viable la suscripción del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para la Implementación y funcionamiento de un Agente SUNARP;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2025-MDJN/CM

celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- Aprobar la propuesta de Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP y la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, para la implementación y funcionamiento de un Agente SUNARP.

Artículo Segundo.- Autorizar, al Prof. Rodolfo Alfredo Cáceres García, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, suscribir el Convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
CESAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO
ALCALDE
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE